

Santa Rosa, 9 de mayo de 2017.-

RESOLUCION NRO. 040/17

ACTA NRO.008/2017

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar los rubros destinados combustibles, alimentos para personas, propaganda, artículos eléctricos, pasajes dentro del país, etc.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27º: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

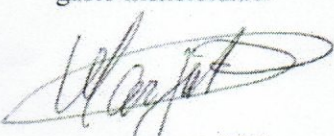
CONSIDERANDO:


1. que los saldos de los rubros de Control Presupuestal, correspondientes a los renglones 111, 114, 141, 193, 222, 231 y 311 son insuficientes para los gastos mencionados.
2. Que sería oportuno la trasposición del gasto del renglón 389-

ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

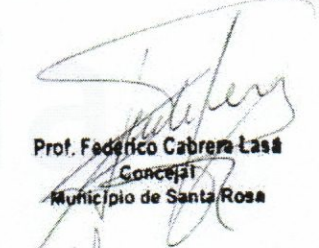
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de trasposición presentado en expte. 2017-81-1220-00027, Act. I solicitando a Control Presupuestal se proceda a la trasposición del gasto del rubro reforzante 389 a los rubros reforzados 111,114,141,193,222,231 y 311 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sra. Verónica Fernández
Concejal
Municipio de Santa Rosa




Sr. Rubén Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa

588
15/11/17